POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 1087.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA – PLURIANUAL – I.D. 325121.

Asunción, 18 de Noviembre de 2017

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "*Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional*". Los antecedentes del Segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Ambulancia - ID N° 325121.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 "*Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos b) Licitación por Concurso de Ofertas...*".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, por Nota N° 414 de fecha 20/10/2017, la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, ha solicitado a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de un proceso para el llamado de Adquisición de ambulancias, remite las especificaciones técnicas, plan de entrega y el precio referencial.

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 469/2017.

Que, el Dictamen D.J. N° 3980 de fecha (27/10/2017), expresa: "*Por tanto, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del proceso para la Licitación por Concurso de Oferta N° 19, por SBE, Segundo llamado para la Adquisición de Ambulancias – Plurianual con ID N° 325.121, de manera a salvaguardar los intereses institucionales*".

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 1087.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA – PLURIANUAL – I.D. 325121.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el Segundo Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 19/2017, para la Adquisición de Ambulancia - Plurianual - ID N° 325121.

Artículo 2°: **DISPONER** que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 y parte de los mismos sujetos a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: **ESTABLECER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: **LAS OFERTAS** presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete

AYUDANTÍA GENERAL